ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	426973				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y MARCO JURÍDICO - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO - SBPF				
ENTIDAD CONVOCANTE	Direccion Nacional de Propiedad Intelectual / Direccion Nacional de Propiedad Intelectual				
FECHA DE APERTURA	21-Abril-2023	**HORA APERTURA**	10:00	**HORA FIN**	10:32
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	DINAPI - ESPAÑA 323				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	LIC. ANA SEGOVIA - DIRECTORA INTERINA DE LA UOC				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	LIC. LUIS DINATALE - DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**2036107-6**	**GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ**	**gsolalinde@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Dirección de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 144.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
GABRIEL ORLANDO SOLALINDE RODRIGUEZ	157		NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:32 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

C.P. LUIS M. DINATALE L.
Director Administrativo Financiero

Lic. Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE APERTURA N° 14/2023

Servicios de Consultoría en Administración Financiera, Contrataciones Públicas y Marco Jurídico - Selección Basada en Presupuesto Fijo - SBPF
ID Nº 426.973

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 21 días del mes de abril del dos mil veintitrés, siendo las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EEUU, en presencia de la **Lic. ANA SEGOVIA – DIRECTORA INTERINA DE LA UOC** y **el LIC. LUIS DINATALE – DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, en representación de la DINAPI, se reúnen para el acto de apertura de sobres del llamado para el **"Servicios de Consultoría en Administración Financiera, Contrataciones Públicas y Marco Jurídico - Selección Basada en Presupuesto Fijo - SBPF" – CD N° 05/2023**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA CARTA DE INVITACION: Primeramente, se da lectura al listado de Firmas que han presentado sus ofertas en tiempo y forma como lo establece la carta de invitación:

Nº	OFERENTE	FECHA Y HORA
1	GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ	23/03/2023 A LAS 08:11HS

Obs.: En las Contrataciones Directas, de haberse presentado más de una oferta, pero cuando no se contare con 3, resultará aplicable lo previsto en la Resolución DNCP N° 5695/19, que en su Art. 30 señala: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc."c" del art.34 de la Ley N°2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N°2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones…*"

1ra. Fecha de apertura: 23/03/2023 - prórroga
2da. Fecha de apertura: 29/03/2023 - prórroga
3ra. Fecha de apertura: 10/04/2023 - prórroga
4ta. Fecha de apertura: 17/04/2023 - prórroga
5ta. Fecha de apertura: 21/04/2023

C.P. LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero

Ana Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

En virtud de lo establecido en el Artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/19, se procede a realizar el ACTO DE APERTURA DE SOBRES del presente llamado.

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ	gsolalinde@gmail.com

VERIFICACIÓN CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS:

A continuación, se procede a la verificación de documentos presentados, conforme al siguiente cuadro:

Documentos	GABRIEL SOLALINDE RODRIGUEZ
Folio	1 AL 157
Constancia SIPE	NO PRESENTA
Formulario de Oferta TECNICA	PRESENTA
DDJJ DE ART. 40° - FORMULARIO N° 7	PRESENTA
Declaración Jurada del Empleo de Menores	PRESENTA
Declaración Jurada de Prestación de Servicios	PRESENTA
SOBRE N° 2 – PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	PRESENTA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. * (PERSONA FISICA)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.* **(PERSONA JURIDICA)**	NO APLICA
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.* **(PERSONA JURIDICA)**	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública; ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **(PERSONA JURIDICA)**	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	PRESENTA
Fotocopia simple de **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO** vigente	PRESENTA
Fotocopia simple de la **PATENTE MUNICIPAL** del Oferente.	PRESENTA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	PRESENTA
CURRICULUM	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL – Dirección de Administración y Finanzas

C.P. LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero

María Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONSTANCIA DE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS ASISTENTES AL ACTO:

- Ninguna

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus Disposiciones Reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el acto de apertura de sobres, siendo las 10:24 Horas, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares y a un solo efecto.

C.P. LUIS M. DINATALE R.
Director Administrativo Financiero

María Leticia Segovia Marsa
Directora Interina de la U.O.C.

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Declaración Jurada

Asunción, 21 de abril del 2023

A: LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Yo, FERNANDO GARCETE SANDER, Unidad Requirente (Administrador de Contrato) del procedimiento de llamado a Contratación Directa CD N° 05/23, para el SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, CONTRATACIONES PÚBLICAS Y MARCO JURÍDICO - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO – SBPF, con ID 426.973, con relación a la Apertura de ofertas del llamado en cuestión a realizarse en fecha 21 de abril del corriente:

Consultado sobre la necesidad de realizar la apertura del presente llamado, menciono lo siguiente para los motivos que hubiere lugar:
Teniendo en cuenta que en el presente llamado se han procedido varias prorrogas, y puesto que la vigencia se la RESOLUCIÓN DNCP N° 483/21 no deroga ni modifica la vigencia del Art. 30 de la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/19 **"Cantidad mínima de oferentes"**. *En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado…"*, asimismo, en su segundo párrafo menciona *"Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones"*.

Nombre: Fernando Garcete Sander

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Firma:

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

EMITIDO EL DIA VIERNES 21 DE ABRIL DEL 2023.